



MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL

X DPTO- ALTO PARANA

Email municipalidadsancristobal2021@gmail.com

RESOLUCION N.º 223/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICAN, LA LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N.º 06/2025 "CAMINERO E ILUMINACIÓN DE PLAZA SANTO DOMINGO - DISTRITO DE SAN CRISTÓBAL" CON ID 463232 A LA EMPRESA "ROCHEMBACH MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y CONSTRUCTORA CON RUC 5298830-9 REPRESENTADA POR EL SR CLAUDECIR ROCKENBACH CON C.I.N. 5298830 EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE -----

San Cristóbal, 26 de marzo del 2025.-

VISTO: El Informe del Comité de evaluación de licitaciones de la Municipalidad de San Cristóbal, y dictamen de recomendación de adjudicación del llamado a LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N.º 06/2025, CON ID463232, PARA "CAMINERO E ILUMINACIÓN DE PLAZA SANTO DOMINGO - DISTRITO DE SAN CRISTÓBAL" y,

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del llamado a Licitación Menor Cuantía Nacional N 06/2025 para CAMINERO E ILUMINACIÓN DE PLAZA SANTO DOMINGO - DISTRITO DE SAN CRISTÓBAL a la firma ROCHEMBACH MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y CONSTRUCTORA con RUC 5298830-9 representada por el sr CLAUDECIR ROCKENBACH con C.I.N. 5298830 en carácter de Representante Legal ; por presentar la oferta con menor precio y resultar conveniente a los intereses de la Institución -----

Que, es competencia de la Intendencia Municipal la Adjudicación de la oferta , ajustado a lo estipulado con el Art. 55 de ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas, en lo pertinente reza: "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas" -----

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad "Administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad de acuerdo al presupuesto;" según el Art. 51, inciso e), y concordantes, de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal, por tanto:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

ART. 1º.-APROBAR el Informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de San Cristóbal respecto de los procedimientos de evaluación realizados en el llamado a Licitación Menor Cuantía Nacional N.º 06/2025, para "CAMINERO E


Lorena Gomes
Secretaria General





MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL

X DPTO- ALTO PARANA

Email municipalidadsancristobal2021@gmail.com

ILUMINACIÓN DE PLAZA SANTO DOMINGO - DISTRITO DE SAN CRISTÓBAL con ID 463232.

Art. 2º: ADJUDICAR, la Licitación Menor Cuantía Nacional N.º 06/2025, para “CAMINERO E ILUMINACIÓN DE PLAZA SANTO DOMINGO - DISTRITO DE SAN CRISTÓBAL” con ID 463232. A la firma **ROCHEMBACH MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y CONSTRUCTORA** con RUC 5298830-9 representada por el sr **CLAUDECIR ROCKENBACH** con C.I.N. 5298830 en carácter de Representante legal, la suma de Gs 171.000.000 (guaraníes cientos setenta y uno millones).

Art. 3º: AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, que proceda a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, lo resuelto en los términos de lo dispuesto en la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas.

Art. 4º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.



Liz Lorena Gomes
Secretaria General



Valcir Roberto Pelizza
Intendente Municipal